Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@ti...

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Villeta, 23 de setiembre de 2014

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del llamado mencionado.

La fecha de apertura del llamado, fue realizada en fecha 16/06/2014, a las 9:30 horas, conforme consta en el Acta de apertura labrada en ocasión que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con los siguientes oferentes:

1. OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO – EXP. Nº 2.561- 7:42 A.M – FECHA: 16/09/14.
2. DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA – EXP. Nº 2.562 – 7:45 A.M. – FECHA: 16/09/14.
3. PAPELERA GUAIRÁ S.R.L – EXP. Nº 2.563 – 8:10 A.M – FECHA: 16/09/14.

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:
a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento del llamado.
b) Reporte del llamado, ID 281.126
c) Documentos presentados por los oferentes.
d) Cuadro Comparativo

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por los oferentes, según consta en el cuadro de evaluación.

1- Documentos de la Oferta

OFERENTES:	OP INSUMOS Y SERVICIOS		DISTRIBUIDORA VICSIL		PAPELERA GUAIRÁ S.R.L	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *		✓		✓	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

- **OBSERVACIÓN: Las firmas: OSCAR PENAYO (OP INSUMOS Y SERVICIOS) y JUAN SILVA (DISTRIBUIDORA VICSIL), ambas presentaron con deficiencia el formulario de carta oferta, puesto que en el punto del ítem 39 han modificado la cantidad del bien solicitado, como se muestra a continuación:**

Cantidad establecida en la carta de invitación, ANEXO D – FORMULARIOS – FORMULARIO Nº 1 DE LA OFERTA:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
39	44122104-002	Clips niquelado Nº 8	Completar	Completar	Unidades	100	CAJITAS DE 100 UNIDADES	-	-

OFERTA DE LA FIRMA OP INSUMOS y SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
39	44122104-002	Clips niquelado Nº 8	SQUARE	CHINA	Unidades	10	CAJITAS DE 100 UNIDADES	4.000	40.000

OFERTA DE LA FIRMA VICSIL:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
39	44122104-002	Clips niquelado Nº 8	SQUARE	CHINA	Unidades	10	CAJITAS DE 100 UNIDADES	4.000	40.000

Por ser el formulario de oferta un documento sustancial, se descalifica a las dos firmas por la presentación deficiente de la carta oferta.

Teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 que en su ***artículo Nº 34.-PROCEDIMIENTO, inc. c)*** donde explica que; *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que**, por la naturaleza de los bienes o los servicios o **los fines que se persigan con la contratación**, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, **en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Atendiendo a que la Municipalidad requiere de forma urgente los bienes motivo del llamado, se procede a analizar en detalle a la firma que ha calificado en la parte sustancial para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si la oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación, en base al artículo 34 de la Ley 2015/03.

2- Precio Total de Oferta

Al analizar con anterioridad los precios de cada oferta se constató que las ofertas han sobrepasado el límite del presupuesto disponible para este llamado, por lo que se procede conforme al circular Nro. 3/06 de la DNCP que comunica cuanto sigue:

Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-
Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.-
Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.-

En base a esto se procedió a disminuir la cantidad de los siguientes bienes del llamado que se ven reflejado en el cuadro de precios que forma parte del presente informe: Ítems Nº: 3 – 4 – 5 – 7 – 9 – 10 – 11 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 33 – 34 y 37.
Quedando la oferta de PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. de la siguiente manera: **G. 19.999.820.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a. Balances de los años 2011 – 2012 – 2013.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años –2011 – 2012 – 2013.	✓	
c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a la carta de invitación.	✓	
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.	✓	

Por todo lo expuesto la UOC de la Municipalidad de Villeta recomienda; **ADJUDICAR, la Contratación Directa N°15/2014**, "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA, a la FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L con RUC Nº 80022417-5, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **19.999.820** (guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), siempre y cuando la Intendencia Municipal se haga responsable del acto conforme al artículo 34 de la Ley de 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente informe al Señor Intendente, máxima autoridad; para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones